CUENTA DE COBRO N.º. 06

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

SANDRA MERCEDES GONZALEZ NORMAN

C.C. No. 32.732.510 de Barranquilla

LA SUMA DE : $3.610.000 TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L

Por la prestación de servicios profesionales para apoyar a la Secretaria General del Departamento del Atlántico en el desarrollo de la Gestión Contractual, de acuerdo al contrato No 202302480 suscrito el 15 de mayo de 2023, correspondiente al período del 15 de **octubre** al 14 de **noviembre** 2023.

Los dineros deberán ser consignados en la Cuenta De Ahorros **No. 40920829912 de BANCOLOMBIA** a mi nombre.

En cumplimiento del Capítulo 20 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, en su Artículo 9. Modificación de los Artículos 1.2.4.1.6., del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria. **Modifíquense** los artículos 1.2.4.1.6., del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, único Reglamentario en Materia Tributaria, así:

"Artículo 1.2.4.1.6. Depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente. **Literal 6:** A los ingresos provenientes de honorarios y compensación por servicios personales percibidos por las personas naturales, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior, para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario

En constancia de lo anterior, se firma a los dieciocho (18) días del mes de **noviembre** de 2023.



SANDRA MERCEDES GONZALEZ NORMAN
C.C. No. 32.732.510 de Barranquilla